

La tarjeta de evaluación para residentes en el régimen de la especialización

The assessment card for residents in the specialization regimen

Leysa Margarita Gómez López¹, Yan Quintana Santiago², Delia Sosa Morales³

¹ Doctora en Medicina. Especialista de II Grado en Medicina General Integral. Máster en Longevidad Satisfactoria y Educación Médica Superior. Profesor Auxiliar. Universidad de Ciencias Médicas de Villa Clara. Cuba. Correo electrónico: leysagl@ucm.vcl.sld.cu

² Licenciado en Enfermería. Máster en Educación Médica Superior. Profesor Auxiliar. Dirección de Posgrado del MINSAP. La Habana. Cuba. Correo electrónico: yoan.quintana@infomed.sld.cu

³ Licenciada en Física. Máster en Educación Médica Superior. Profesor Auxiliar y Consultante. Universidad de Ciencias Médicas de Villa Clara. Cuba. Correo electrónico: deliasm@ucm.vcl.sld.cu

DeCS: Educación médica, evaluación educacional.

MeSH: Education, medical, educational measurement.

Señora editora:

En el Instituto Central de Ciencias Pedagógicas del Ministerio de Educación de la República de Cuba se define la evaluación como un componente esencial del proceso de enseñanza que determina su grado de eficiencia, dada por la medida en que la actividad del educador y el alumno hayan logrado los objetivos propuestos; es el juicio de valor que se emite cuando concluye el proceso evaluativo, a través de una calificación.¹

Las calificaciones son formas convencionales establecidas que expresan en categorías el resultado de la evaluación, lo que permite ordenar o clasificar el rendimiento de los estudiantes utilizando escalas, las cuales pueden ser simbólicas o numéricas. Lo esencial radica en que sea objetiva e indique una correcta correspondencia con la calidad de la asimilación, y por lo tanto, la necesidad de establecer criterios unitarios, que disminuyan la influencia del factor subjetivo.²

Universalmente, la evaluación del aprendizaje cumple funciones de retroalimentación, instructiva, de comprobación-control y educativa. Al confeccionar cada control, además de los elementos a considerar con el fin de garantizar su validez y confiabilidad, el colectivo docente deberá atender las siguientes condiciones: comprensibilidad, como la cualidad de plantear claramente lo que se pide al estudiante con el objetivo de eliminar las dificultades provocadas por imprecisiones en la expresión utilizada; accesibilidad, es la adecuación a la preparación que previamente se le ha dado y ejercitado; factibilidad, es la correspondencia entre lo que se pide hacer y las condiciones, medios materiales y tiempo disponible para ello.³

La aplicación de las diferentes formas de evaluación se puede realizar mediante múltiples métodos, procedimientos y técnicas. Los principales métodos empleados en la realización de los controles son: teóricos, prácticos y teórico-prácticos. Los teóricos se utilizan para evaluar los conocimientos y las habilidades intelectuales, mientras que los prácticos miden las habilidades manuales o destrezas y los modos de actuación.^{4,5}

Por otra parte y en relación con el objetivo de esta carta, es preciso destacar que la especialidad es una forma de posgrado que en el Sistema Nacional de Salud (SNS) está caracterizada por un alto rigor en la actualización y profundización de los conocimientos de la rama y la formación de habilidades más específicas para desempeñar los modos de actuación descritos en el modelo del especialista y como una respuesta de la salud pública cubana a las necesidades surgidas de su propio desarrollo. Este especialista, además debe profundizar en los métodos de investigación para elevar la efectividad de su labor y garantizar la producción de nuevos conocimientos, en función de incrementar los niveles de calidad como prestador de servicios de salud.

En el régimen de residencia esto implica la valoración y medición de las transformaciones logradas en los conocimientos, hábitos y habilidades definidos en el modelo del médico especializado; de ahí la importancia del uso adecuado de la tarjeta de evaluación por parte de los profesores y tutores.

El diseño de criterios evaluativos para verificar el grado de cumplimiento por el residente, de uno o varios objetivos, descansa en cuatro elementos que permiten la exploración sobre:

- La aplicación de métodos, procedimientos, técnicas instrumentales, así como el nivel de habilidad y destreza alcanzadas de acuerdo a la etapa de desarrollo en que se encuentra.
- El nivel de dominio, profundidad y actualización de los conocimientos que les permiten desarrollar el proceso científico de análisis y síntesis, así como fundamentar sus criterios y decisiones.
- El nivel de independencia alcanzado de acuerdo con la etapa de desarrollo en que se encuentra, que se manifiesta en la disminución gradual de la dependencia del tutor, en los juicios o criterios que emite el educando, en la originalidad y creatividad de sus ideas y en la toma de decisiones acertadas a que va arribando en el análisis de un problema o ante la presencia de situaciones imprevistas.
- La aplicación de los principios de la ética médica y el desarrollo de cualidades y actitudes expresadas en el modelo del especialista.

El residente durante su preparación acomete un plan de estudio que se encuentra estructurado en varios componentes, independientemente de la especialidad y años de duración, de acuerdo a la Resolución 108 de 2006.⁶

El proceso de formación se evalúa a través de la tarjeta de evaluación que consta de los siguientes acápitales:

- I. Aspectos generales: incluye el porte y aspecto personal, la disciplina laboral, ética médica, relaciones humanas, incondicionalidad e integralidad. Se deben evaluar de satisfactorio o no satisfactorio.
- II. Actividades docente-asistenciales: comprenden el pase de visita, la atención ambulatoria, la guardia médica, la presentación de casos, la discusión diagnóstica, la atención médico-quirúrgica, estomatológica o de enfermería, la entrega de guardia y las habilidades específicas. Se califican con un promedio (de las actividades de ese tipo en el mes) de 5 cada una para alcanzar un total de 40 puntos.
- III. Actividades académicas: incluyen la clase práctica, los seminarios, las revisiones bibliográficas y los talleres, con una calificación de 5 puntos cada una. El trabajo independiente tendrá un valor de 10, abarcará cualquier modalidad incluyendo el Análisis de la Situación de Salud (ASS). Tienen una calificación total de 30 puntos.
- IV. Actividades científicas: encierran la realización o colaboración en investigaciones programadas dentro de los niveles de atención del SNS, participar en eventos científicos y presentar trabajos; tienen una calificación de 10 puntos. El cumplimiento de tareas de investigación tiene una puntuación de 5 y la participación y presentación de trabajos 2,5 cada uno. Estas actividades no guardan relación con la evaluación del cumplimiento según cronograma de trabajo de terminación de la especialidad.
- V. Actividades de dirección: contienen la organización y el control del programa de trabajo y sus recursos; programación de consultas y visita al hogar, organización del consultorio, sala hospitalaria, laboratorio, otros locales de trabajo y el dominio de los documentos normativos vigentes. Se le asigna una calificación de 10 puntos.

- VI. Participación en actividades docentes: incluye la preparación y ejecución de las actividades docentes que contribuyan a la formación de recursos humanos de la salud; tiene una puntuación de 10 y cada uno de sus componentes se califica con un promedio de 5.
- VII. Rotaciones, estancias, asignaturas, módulos o cursos: se especifican cada una de ellos por los que transite el residente de acuerdo a su plan de estudios, la fecha de inicio y culminación, así como las observaciones necesarias de acuerdo al desarrollo alcanzado.
- VIII. Trabajo de Terminación de la Especialidad (TTE): se le asignará una calificación de 10 puntos independientes a los 100 de los aspectos de la tarjeta. Se evalúa el cumplimiento del cronograma de la investigación debiendo dejar constancia el tutor de los señalamientos realizados.

La calificación anual del residente está conformada por la evaluación de la tarjeta con 30 puntos, el TTE con 10, el examen práctico que se le otorga una calificación de 30 y el teórico 30: en su conjunto hacen un total de 100 puntos que se llevan a 30 para cada año académico.

Los autores de la presente carta, teniendo en cuenta lo planteado y el número elevado de especialistas en formación, se han realizado la siguiente interrogante que quisieran socializar con los lectores de la revista:

¿Se estará utilizando de manera uniforme y equitativa la tarjeta para evaluar a los residentes matriculados en las 54 especialidades acreditadas en la Universidad de Ciencias Médicas de Villa Clara?

El éxito de la evaluación del aprendizaje, y por lo tanto, del proceso docente educativo, depende en gran medida de la sistematicidad y profundidad del trabajo pedagógico que desarrolle cada centro de educación superior, facultad, departamento docente y los colectivos metodológicos; por tal motivo, los autores consideran que es necesario continuar profundizando en el desarrollo del trabajo metodológico dirigido a perfeccionar el sistema de evaluación del aprendizaje, tanto para el pregrado como para el posgrado; y particularmente en la Universidad de Ciencias Médicas de Villa Clara, se continuará trabajando en el uso eficaz y competente de la tarjeta de habilidades como forma de evaluación de los residentes en el régimen de la especialización.

En los momentos actuales, la universidad médica está llamada a una calidad superior y como abogó Alarcón en el artículo: Por una calidad superior en las universidades que aparece en el periódico Granma del 31 de octubre de 2013, se debe elevar la calidad de la educación, lo cual se traduce en lograr una superior promoción, la evaluación positiva del desempeño, así como el aumento de la satisfacción de las prácticas laborales y niveles superiores en el trabajo metodológico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Addine Fernández F, González Sosa AM, Recarey Fernández S. Principios para la dirección del proceso pedagógico. En: García Batista G. Compendio de Pedagogía: 2 ed. La Habana: Editorial Ciencias Médica; 2006.
2. García Marrero S. La evaluación del aprendizaje. En: Rodríguez Álvarez M, García Marrero S, Menéndez Gutiérrez S. Pedagogía: selección de lecturas. La Habana: Editorial Deportes; 2008.
3. Ayala-Valenzuela R, Messing-Grube H. Comprender los enunciados en un examen escrito: ¿dónde está el problema? Educ Med Super [Internet]. 2013 [citado 30 Jun 2014];27(2):[aprox. 21 p.]. Disponible en: <http://scielo.sld.cu/pdf/ems/v27n2/ems08213.pdf>
4. Pérez Cárdenas AL, Hernández Pérez ME, Rojas Gómez MC, González Pascual I. Hacia una concepción desarrolladora en la calidad de la evaluación del aprendizaje. Propuesta de Manual. EDUMECENTRO [Internet]. 2012 [citado 3 Jul 2014];4(3):[aprox. 6 p.]. Disponible en: <http://www.revedumecentro.sld.cu/index.php/edumc/article/view/195/393>
5. Vela Valdés J, Fernández Sacasas JA, Álvarez Sintés R. Política de formación médica para la atención primaria de salud y el papel de la asignatura Medicina General Integral en el currículo. Educ Med Super [Internet]. 2012 [citado 7 Jun 2014];26(2):[aprox. 10 p.]. Disponible en: <http://www.ems.sld.cu/index.php/ems/article/view/30/26>
6. Ministerio de Salud Pública. Reglamento del régimen de residencia en ciencias de la salud. Resolución 108. La Habana: MINSAP, 2004.



EDUMECENTRO 2015;7(3):218-224
ISSN 2077-2874
RNPS 2234

Santa Clara jul.-sep.

Recibido: 10 de marzo de 2015.

Aprobado: 8 de mayo de 2015.

Leysa Margarita Gómez López. Universidad de Ciencias Médicas de Villa Clara. Cuba. Correo electrónico: leysagl@ucm.vcl.sld.cu